



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



2º CONSEJO DIRECTIVO

Washington, D.C., 8 al 12 de Octubre de 1948

RESOLUCION

CD2.R8

HIDATIDOSIS

EL 2º CONSEJO DIRECTIVO

Tomando en cuenta los trabajos e informes que indican que la hidatidosis ha ido extendiéndose gradualmente en América en los años recientes, y los trastornos y peligros que el padecimiento significa, tanto para los países ya invadidos como para aquellos en que se registran crecientes números de casos humanos; y

[Habiendo examinado] la moción presentada por los señores Representantes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay,

RESUELVE

1. Recomendar a las autoridades sanitarias de los países de América que intensifiquen la investigación epidemiológica de la hidatidosis en sus respectivos territorios y comuniquen periódicamente a la Oficina Sanitaria Panamericana todos los informes y estudios que se refieran a este padecimiento; recomendarles asimismo que dicten leyes y reglamentos encaminados a la prevención y control de la hidatidosis, basándolos de preferencia en la educación higiénica del pueblo, los sistemas uniformes de profilaxis nacional y la vigilancia del cumplimiento de las

disposiciones para notificación de casos y otras medidas de lucha contra la hidatidosis en los animales y protección del hombre.

2. Encomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que distribuya regularmente entre todos los países de América información sobre estudios y medidas de profilaxis de la hidatidosis.

Oct. 1948 Pub. 246, 15